



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7441893

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17123

SANTIAGO, 29 de Enero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Brahyan Junior Wilfredo VALDIVIA VILLENA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C358298.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- PRÓRROGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Brahyan Junior Wilfredo VALDIVIA VILLENA de nacionalidad PERUANA hasta 30/04/2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.737.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



GERMÁN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

mso

N° Int.: 5225516  
[662]29/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes